



ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRANTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ROGELIO HÉCTOR GONZÁLEZ VALDERRAMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el 25-veinticinco de mayo de 2015-dos mil quince, las partes celebraron contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No.3755 Sur colonia Contry Local A-8 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, descrito en el contrato primario, cuyo vencimiento del instrumento en cuestión es el 31-treinta y uno de diciembre del año 2015-dos mil quince, al cual se le denominará en lo subsecuente **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II.- En la cláusula segunda de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** se pactó como renta mensual la cantidad de \$7,600.00 (Siete Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Que de conformidad con **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 29-veintinueve de Diciembre de 2015-dos mil quince, se solicitan por parte de la Tesorería Municipal realizar los trámites necesarios para ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** por los meses de Enero, Febrero y hasta el 12-doce de Marzo de 2016-dos mil dieciséis.

SEGUNDA.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en éste convenio modificatorio, serán cubiertos con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y que están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, de conformidad con el oficio número PIM/15138028 de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, suscrito por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal.

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

Expuestos los antecedentes, las partes convienen en estipular el presente instrumento al tenor de las siguientes:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



CLÁUSULAS:

ÚNICA: Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato de arrendamiento sobre el inmueble en arrendamiento ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada Número 3755 Sur colonia Contry Local A-8 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al día 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

Asimismo, ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en la presente adenda, el resto de las cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado rigen en todas y cada una de sus partes, incluyendo lo correspondiente a la pensión rentaria señalada en la cláusula segunda de dicho instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ADENDUM, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EL DIA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

[Firma]
G. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Firma]
C. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO
**DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

POR "EL ARRENDADOR"

[Firma]
C. ROGELIO HÉCTOR GONZÁLEZ VALDERRAMA
REPRESENTANTE LEGAL

ULTIMA HOJA DE 2-DOS DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRANTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/MJG